



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso DE FUERO SINDICAL adelantado por TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. contra EDUARDO ENRIQUE OROZCO CASTRO y el SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA –“SINTRATERMIBA”. Radicado No. 08-001-31-05-005-2021-00171-01 **RADICADO INTERNO 71058**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, diecinueve (19) de agosto del dos mil veintidós (2022).

RESUELVE:

1. Revocar el auto apelado proferido el 24 de noviembre de 2021, por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Barranquilla para en su lugar “Rechazar de plano la nulidad promovida por el apoderado judicial de la demandada”.
2. Confirmar la sentencia proferida el 24 de noviembre de 2021, el Juzgado Quinto laboral del Circuito de Barranquilla, según lo expuesto.
3. Sin costas por su no causación en esta instancia.

Cópiese, Notifíquese, Publíquese y devuélvase en oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutido y aprobado en Sala virtual.

(FDO) MARIA OLGA HENAO DELGADO, CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS Y FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA).

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Veinticinco (25) de Agosto de dos mil veintidós (2022), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Veintinueve (29) de Agosto de dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

KPDC